

Traslacion del Congreso al
Teatro de Oriente.

La Comisión encargada de examinar

servi secretos del 3 de Junio de 1846.

Al Sr. Jefe de la Oficina de la Comisión

La Comisión de gobierno interina preparada al Congreso de la República acordar separar al Gobierno la Comunicación para tener con observación de los resultados prácticos, a fin de que en urgencia, tener las disposiciones necesarias para la pronta habilitación de un edificio al que se en donde pueda el Congreso celebrarse sus sesiones con la seguridad debida y el decoro que a la representación nacional corresponde. Palacio del Congreso.

Originalmente con la seguridad debida

10 de Junio 1841.

Agustin Arjuelo

Presidente

Agustin Fernandez
de Hambro

Mauricio Garcia

J. Lopez Pinto

José Sanchez
de la Huerta
Pro.

La Torre de la Catedral
 de Valladolid se undió el 31.
 de Mayo a las 9. de la tarde,
 no obstante decir el Arquitecto
 que duraría en pie mas tiempo q.
 el. Los arquitectos que han se-
 conocido este Salón, dicen que esta
 ruinoso, pero que se arreglará por
 tres años, a 'm' m' a 'nada' debe
 satisfacer semejante Seguridad.

En esta virtud heo condesciente
 elevar la anterior relación e indicación
 a noticia del Sr. Presidente de
 la Comisión interior
 Palacio del C.º y Junio 4º de
 341.

Prodríguez

Al Sr. Ministro de la Gobernación de la Pen.^a
 en todo junio 1847

J. J.

Enterado el Congreso en sesión secreta
 del oficio de V. E. ftra. del conde
 relativo a la ^{inmediata} traslación del mismo
 al salón del ~~Trienio~~ Teatro de Oriente,
 y a la autorización q. el Gobierno
 de S. M. solicita p. proceder a la
 construcción de un nuevo Palacio
 en el ~~mismo~~ sitio sobre del q.
 pizita ^{hoy ocupa este;} ~~se~~ ha dispuesto que
 se lleve a efecto dha. traslación
 por ~~el~~ Ministerio al edificio
 expresado, mediante la facilidad,
 buena proporción y demás cali-
 dades q. se me tan ^{apropiadas} ~~apropiadas~~ p.
 q. llenar el deseado fin; asis-
 tiendo al encargado de hacerla

6
dos individuos ~~dos individuos~~ de la Com.^{on}
de gobierno int.^{na} del Congreso, nombra
dos por la misma, para la mejor
distribucion y arreglo de las ofici-
nas y dependas, su rehabilitacion
y demas. Lo q. participamos á
V.E. p.^a los efectos consiguientes, asi
como q. dicha Comision ha nombrado
p.^a aquel offfero á los Sres. D.
Agustin Ferron Gamboa y D.
Ygnacio Lopez Vinto; y luego
q. el Congreso resuelva acerca
del otro estremo relativo á la
construccion del nuevo Palacio,
lo pondremos tambien en no-
ticia de V.E. D. S. S.

~~A cada uno de los S^{rs}~~

Al S^r Diputado a Cortes D. Agustín Ferrer y Gamboa
en 11 de Junio de 1811.

La Com^{ta} de Gob^{no} int^o del Congreso, se
ha servido nombrar a V^s. y al S^r D. Ygnacio
Lopez Pinto, para que tengan a bien
auxiliar al que sea encargado por el Gob^{no}
de hacer la traslacion de aquel cuerpo al
edificio del teatro de Oriente, a fin de q^e
la distribucion y arreglo de las oficinas
y dependencias, su habilitacion y demas
se haga lo mejor posible. Lo que partici-
pajo a V^s para su conocimiento y efectos con-
siguientes, habiendolo hecho tambien con
fecha de Mayo al S^r Ministro de la
Gobernacion de la peninsula

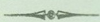
D. J.

Otro igual al S^r D. Ygnacio Lopez Pinto.

CONGRESO

DE LOS

DIPUTADOS.



10413

8

Señala y publica del 15 de
Junio 1847.

aprobado

Resolución acordada el Congreso la
traslación de las Sesiones al local, que
el Gobierno ha proporcionado, y habien-
do informado los individuos de la Comi-
sion de gobierno interior, encargados de
intervenir en aquella, que es llegado
el ~~momento~~ ^{momento} de trasladar los efectos que sir-
ven a este salon y los de la Secretaria,
Archivo y demas necesarias dependen-
cias; asegurando al Congreso que se
trabaja con toda la actividad posible
para que el nuevo local quede com-
pletamente arreglado a la mayor bre-
vedad, se suspenden las Sesiones, y se
avisara a domicilio para el dia en
que hayan de continuar?

A-01-00018-0024-0002

CONGRESO

DE LOS

DIPUTADOS.

Al Sr. Ministro de

Gobierno de S. M.

lo en 20 de junio del 1862

Nombrados por la Comisión de go-

bierno interior del Congreso para enten-

dernos con el Gobierno de S. M. por

un asunto relativo a la traslación del

Salon y demas dependencias de dicho Cuer-

po al ~~salon~~ local de Oriente, en

desempeño de nuestro encargo nos vemos

en la necesidad de manifestar a V. E.

q. para decorar como corresponde al

dicho Salon se necesita un pannelon

o cortina q. hermame con la colga-

intento

Con el ~~disfraz~~

dura del solio a fin de colocarlo
 en su frente sobre la entrada de
 la Barra Barra. Lo que tiene
 mas el honor de participar
 a v. E. p. q. yo tengo a bien de
 dar las dispensaciones oportunas
 a fin de ~~se le sea facilitada~~ pro-
 porcionamos el objeto indicado.

Dios

Ho

11

A D. Narciso Pascual y Colomer arquitecto
del Congreso de los Dip.^{dos} en 16 de junio de
1841

Habiendo dado cuenta a la Com.^{on}
de gobierno interior del Congreso
de la ~~opinion~~ manifestacion de
V. acerca de lo perjudicial que
podria ser para su opinion arqui-
tica lo dispuesto por el Gob.^{no}
de S. M. para q. otro arqui-
tecto dirija la habilitacion
del nuevo Salacio de aquel Cuer-
po, ha acordado que se pase
a V. la oportuna comunicacion,
como lo hago, manifestandole
que dha comision esta muy satisfe-
cha de los buenos servicios que tie-
ne prestados en el desempeño
de sus deberes, y que en pun-
ta de ello le nombra para q.
auxilie a los tres individuos de

fo



A-02-00017-0074-0002



la misma ~~encargada~~ D. Agustín Ferrer Gamboa y D. Agustín Lopez Pinto, encargados de llevar a efecto las disposiciones aprobadas para la traslación de los enseres del Congreso: que habiéndose acordado ~~et~~ que el nuevo Salacio se habilitare por cuenta del Gobierno, a el tocaba elegir la persona q. lo realizara; sin que por eso la Comisión de f. de comerec. a N. en ~~la~~ ~~comisi~~ ~~on~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~efecucion~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~obras~~ q. se ofiercan en el precitado Salacio ^{del Congreso} en lo sucesivo; considerandole, como hasta aqui, arquitecto del mismo. Lo que digo a N. p. ^{to} en conocimiento y satisfaccion D. S.

Exposición de

El arquitecto del Congreso D. Narciso
J. Colomes

Exmo. Sr.

Arquitecto del Congreso y como tal encargado de la conservacion del edificio y de atender a los reparos que espigia su permanencia en el local que todavia ocupa, he procurado llevar mi encargo con el mayor celo y asiduidad, supliendo lo que falta a mis cortos conocimientos con el gran deseo de ser util a mi patria. Determinada la traslacion del Congreso al nuevo teatro de Oriente, el Gobierno ha encargado la habitacion de aquel edificio a otro Profesor. Conozco que el Gobierno debia hacer este encargo a quien mejor se pareciese, y no es de extrañar tampoco que ignorase que el Congreso tenia un Arquitecto encargado de atender a sus necesidades. Pero mi reputacion, Señores, mirada bajo todos conceptos, ha suplielo en este caso, pues no es facil que el publico sepa los motivos que han mediado en el negocio, y si que solo juzgue por lo que a sus ojos se presenta: mi separacion (asi ha llegado con dolor a mis ojos) es motivada por los continuos hundimientos del edificio. ¿Y un artista Señores, que depende del publico y de que su reputacion aumenta cada dia, para adquirir medio de subsistencia, para ganar un nombre que tanto nos honra a todos en la sociedad y que es el que sostiene esa vida artistica tan apetecida y

on
Sonn. de gob. int. de
15 de junio de 1841

Basesele una comunicacion satisfactoria en los términos que se acuerdan en el acuerdo

—

15

que buscamos con incesantes fatigas y desvelos,
se ve sin quererlo nadie, por punto y sufriendo
lo amargo de un desaire publico de ningun ma-
nera merecido.

Esa respetable Comision, que tantas veces
me ha honrado con su confianza y cuya diferen-
cia tanto me lisonjea, espero que no perderá de
vista lo delicado de mi actual posicion para con
el publico, ni los servicios que con tanto celo he
prestado al respetable Congreso nacional; y me
atruvo a suplicarla, no que procure se vea
que lo dispuesto, no; sino que de la manera
que mejor parezca a su alta penetracion, conti-
nue dispensandome su confianza, prueba ine-
quívoca de que mis servicios la han sido gratos,
y satisfactorios mis desvelos.

Madrid 14 de Junio del 84.

Como sor.

Narciso Pascual y Colomeo

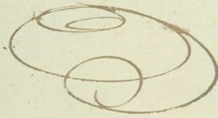
Señores de la Comision de Gobierno interior del Congreso
de los Diputados.

Al Sr Ministro de la Guerra en
21 de Junio del 81.
E. S.

A-02-ccc18-cv24-ccc2

Debiendo continuar sus sesiones el Congreso de los Diputados en el ~~salón~~ Pabellón de Oriente desde mañana 22 del actual ~~corrente~~, lo ponemos en conocimiento de V. E. para q. tenga a bien ^{x dar} las ordenes oportunas a fin de q. ^{x de el mismo día} se trasladen a ^{local} ~~el edificio~~ la Guardia ordinaria, y el fiquete acostumbrado en los días de Sesion; sin perjuicio de q. para la custodia del antiguo edificio y de los efectos existentes en el, se convene una guardia

Hno.



proporcionada a las obras.

J. J. J.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

A. D. Narciso Pascual Colomer Arquitecto del Palacio
del Congreso de los Diputados en 3 de Julio de 1861

La Com.^a de Gob. int.^a se ha servido
acordar que se pregunte á V., como lo hago,
si convendría disponer en venta pública
de los materiales y herramientas que se
conservan en el Almacén de obra del an-
tiguo edificio del Congreso, y de los cuales
ha presentado V. el correspondiente inventario.
por q. en el caso de no poder aprovecharse
en lo sucesivo sería inútilm^{te} costosa su
conservacion en dho Almacén.

Dios &c.

Nota
El anterior de este of.^o era con
las mentas aff. Das del arquitecto.

Al Sr. Ministro de la Guerra en
7 de Julio de 1841

L. S.

En el Cuerpo de guardia del anti-
guo edificio del Congreso ^{en} en
^{el local} del Espíritu Santo, existen varios
Fho efectos destinados al servicio de la
misma y comprados por cuenta
del ~~mismo~~ Congreso: Y siendo pre-
cisos para la q. da la M. N. en
este nuevo Palacio, rogamos a V. E.
se sirva ^{comunicar} ~~dar~~ las ordenes oportu-
nas para q. por la persona
a quien correspondiera se entre-
guen dichos efectos al portero
mayor Conserje del precitado
Palacio.

D. H.

CONGRESO

DE LOS

DIPUTADOS.

Disposiciones preventivas para llevar á efecto la traslación de las dependencias del Congreso al Salón de Oriente.

- 1.^a Por la persona que nombre la Comisión de Gobierno interior se formará un exacto inventario de todos los muebles, enseres y demás efectos destinados en la actualidad al servicio del Congreso, y al de sus oficinas y dependencias. El Tesorero del Palacio asistirá á la formación de este inventario, y le firmará, quedando responsable de los efectos que hayan desahucados al nuevo edificio.
- 2.^a Los efectos cuya traslación no sea por ahora necesaria, se depositarán provisionalmente en una de las habitaciones del antiguo edificio con la mayor seguridad posible, y bajo la custodia y responsabilidad del portero 2.^o, á cuyo fin firmará un tanto del inventario general, que comprenda los efectos y enseres

indicado.

CONGRESO

- 3.^a También quedarán bajo la custodia del mismo, los libros de la suprimida Biblioteca de Cortes, los cuales quedarán, por ahora, en el mismo local que ocupan hasta tanto que la Comisión de Gobierno interior determine definitivamente su ulterior destino.
- 4.^a Se formará otro inventario por el Arquitecto del Congreso asistido del Conserje, de las puertas, cristales, balcones y demás objetos de esta clase que forman en la actualidad parte del edificio antiguo.
- 5.^a Se sacará un tanto que comprenda los efectos de esta clase que convenga destinar al nuevo edificio. De esto será responsable el Conserje, y de los que queden en el antiguo local el Portero 2.^o bajo cuya custodia han de quedar.
- 6.^a La traslación de los documentos pertenecientes a la Secretaría, se dispondrá por el Oficial 1.^o bajo su responsabilidad.
- 7.^a Los pertenecientes al Archivo se dispondrá en los mismos términos por el Oficial 3.^o, en cargo del mismo, a cuyo fin serán auxiliados.



22
dos uno y otro por los dependientes del
Congreso que sean necesarios.

2a Los inventarios formalizados en los terminos
que quedan expresos, y visados por la lo-
mision de Gobierno interior, se custodiaran
en el archivo.

Sesion de la Com.^u de Gob.^{no} int.^o de N. de
Junio de 1844

Aprobadas

—

Al Sr. Sr. de la Gobernación de
la Pen. en 17 Julio 84

S. S.

Habiendo hecho repetidas gestiones
à la com. de gob. interior del
Congreso los operarios q. se han
empleado en la habilitacion del
Palacio q. hoy ocupa este cuerpo
además q. ya fin de se les pagasen se les
ha acordado q. se pongan en cono-
cimiento de V. E. para q. tenga
à bien tomarla en consideracion.

W

D. R.